

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32540 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado núm. 214/2014, se ha acordado mediante Auto de fecha 15 de octubre de 2015 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil Aislamientos Impermeabilizaciones y Revestimientos, S.L., provista de CIF núm. B-17.065.665, con domicilio sito en el Paseo San Juan Bosco, número 47, Pont Major, de la ciudad de Girona 17007 (Girona) y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real Decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 15 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150046106-1